



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL PEDIÁTRICO BACA ORTIZ**

Quito, 13 de septiembre de 2010
Oficio No HBO-CADQ-073-2010




Doctor
JORGE LUIS GONZALEZ
Director Ejecutivo del INCOP

De mi consideración:

En mi calidad de Directora del Hospital Pediátrico Baca Ortiz, al amparo de las normas establecidas en la Ley orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública y demás leyes conexas, remito la resolución administrativa, por lo cual se da inicio al procedimiento de Régimen Especial para la contratación del **MANTENIMIENTO DE LAS CORTADORAS DE CESPED (MOTOGUADAÑAS)** de Servicios Generales.

Por lo expuesto de conformidad con las disposiciones legales de la materia solicito se digne disponer a quien corresponda se publique la presente resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec.

Particular que comunico para los fines pertinentes.


Dra. Alexandra Rosero E.
DIRECTORA GESTIÓN
ESTRATEGICA HOSPITALARIA





**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL PEDIÁTRICO "BACA ORTIZ"**

**RESOLUCION. HBO-27-2010
LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO "BACA ORTIZ", DE LA CIUDAD
DE QUITO-ECUADOR**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública menciona: "Régimen Especial.- se someterá a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a ésta ley, bajo criterios de selectividad, procedimientos precontractuales, de las siguientes contrataciones:

Que, en el numeral **6** las de adquisiciones de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinaria a cargo de las entidades contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del portal de **COMPRAS PUBLICAS...**"

Que, en el Art. 68 del Reglamento General a la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública: "Normativa aplicable.- Los procedimientos precontractuales de las contrataciones previstas en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, observarán la normativa prevista en este capítulo.

Que, el artículo 94 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: Procedencia.-Las contrataciones de repuestos o accesorios requeridos por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley, para el mantenimiento, reparación y/o repotenciación de equipos y maquinarias de su propiedad *entendiendo como tales a dispositivos, aparatos, naves, mecanismos, maquinarias, componentes....que puede incluir el servicio de instalación soporte técnico y mantenimiento post-venta*, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico, debe hacerse directamente con el fabricante o distribuidor autorizados.

Que, la empresa **AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA.** tiene la distribución **Exclusiva** de la marca **MARUYAMA** y según certificado de distribución que para el efecto se adjunta.

Que, debido a que el Hospital Pediátrico "Baca Ortiz", necesita hacer la adquisición del **MANTENIMIENTO DE LAS CORTADORAS DE CESPED (MOTOGUADAÑAS)** marca: **MARUYAMA** de **GESTION DE SERVICIOS GENERALES.**

RESUELVE:

Art. 1.- Acogerse al Régimen Especial, para la contratación de **MANTENIMIENTO DE LAS CORTADORAS DE CESPED (MOTOGUADAÑAS)** marca: **MARUYAMA** de **GESTION DE SERVICIOS GENERALES** y la adquisición de los repuestos que sean necesarios para este proceso, por razones de necesidad tecnológica y funcionalidad.

Art. 2.- Notifíquese la presente resolución a través del portal www.compraspúblicas.gov.ec, de acuerdo a lo que dispone el inciso segundo del Art. 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el 71 del Reglamento de dicha Ley.

Art. 3.- Deróguese toda resolución o documento que se oponga a la presente resolución.

Dado y firmado en Quito, Distrito Metropolitano, el 13 de septiembre de 2010.


DRA. ALEXANDRA ROSENDO ESCALANTE
DIRECTORA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
HOSPITAL PEDIÁTRICO BACA ORTIZ



Maruyama Outdoor Power Equipment  Maruyama. Extraordinary.

A 19 de agosto de 2010

A quien pueda interesar:

Maruyama U.S. INC, certifica que la empresa AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA., RUC. 1791308581001, es el IMPORTADOR EXCLUSIVO y por tanto responsable de la DISTRIBUCIÓN y SERVICIO de los equipos MARUYAMA para el ECUADOR desde el año 1996.

Por tanto, agradecemos que cualquier requerimiento de los mismos sea solicitado directamente a nuestro REPRESENTANTE AUTORIZADO, así:

AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA.

Panamericana Norte Km. 6.5 – Bodegas Parkenor - Local 50.

Tel. (593 2) 2484 166 – 2483 731. Fax. (593 2) 2483 540.

QUITO – ECUADOR.

CONTACTO: Ing. Galo Quirola J. / César Augusto Guayara Q.

Muy atentamente,

Manuel A. Galvan

Gerente Comercial Internacional

ORIGINAL DOCUMENT
MARUYAMA U.S., INC.

COPY

Maruyama U.S., Inc. - 1570 Shelby Lane / Denton, TX / 76207
940.383.7900 [corporate] / 940.383.7466 [corporate fax]
maruyama@maruyama-us.com [email] / www.maruyama-us.com [web]

ISO9001

Management System Certificate

Reference: JOB 8507

MANDYANA MFG. CO., INC.

CHINA FACTORY

1-1-1, SUGAMA, Itoha-ku, CHIBA, JAPAN

THE CERTIFICATE IS VALID FOR THE OPERATION OF THE Quality Management System in accordance with the Agreement with the terms of the contract and the scope of the product and the services of

ISO 9001:2000 / JIS Q 9001:2000

Product Name: [illegible]
Product Code: [illegible]
Product No: [illegible]

Product Name: [illegible]
Product Code: [illegible]
Product No: [illegible]

Product Name: [illegible]
Product Code: [illegible]
Product No: [illegible]



ISO14001

Management System Certificate

Reference No. JQA-011743

Client Name
MANNYAMA MFG. CO., INC.
DIE-CAST FACTORY

1-1-1, KOGANEI, TOYOKE-CITY, CHIBA-PREF., JAPAN

This certificate is issued to the client in accordance with the International Standard ISO 14001:2004 and the client's management system is certified to conform to the requirements of the standard. The certificate is valid for the period of 3 years from the date of issue, provided that the client maintains the system in accordance with the requirements of the standard.

ISO 14001:2004 / JIS Q 14001:2004

Scope of Certification
Manufacturing of die-cast parts
and related activities
at the factory
located at 1-1-1, KOGANEI,
TOYOKE-CITY, CHIBA-PREF., JAPAN

Issue Date
2004.08.10

Authorized Representative: *(Signature)*

JQA